

I.

Hace más de un año nos permitimos indicar al señor ministro de Gracia y Justicia una reforma importantísima á la buena organización del ministerio fiscal en las Audiencias en beneficio de dignos funcionarios, cuyos servicios son aceptados sin remuneración alguna, y que estos prestan únicamente y exclusivamente con la esperanza de una medida justa y reparadora. Hoy que se encuentra próximo á la discusión en el Congreso el proyecto de bases á la ley orgánica de los tribunales, entendemos un deber llamar la atención de la comisión que ha de emitir dictámen, sobre el olvido completo que se ha ido en el referido proyecto de la clase de los abogados fiscales sustitutos, y la situación anormal en que se les coloca, si fuere aprobado del modo que se pretende.

Reconocida la utilidad y necesidad de las funciones propias que desempeñan, es indiscutible la obligación contraída á recomendar sus gratuitos servicios, y si así no fuera, ciertamente sería más lógico suprimir unos funcionarios á quienes se les impone deberes de gran responsabilidad; si *a priori* se forma convencimiento, no pueden ser respetados en sus legítimos derechos.

Quizá la comisión, y después las Cortes, estimen llegado el momento de reparar faltas que, á no dudar, serán involuntarias, y en tal concepto reproduciremos las consideraciones que entonces tuvimos el honor de exponer.

Diciamos así:

«Cuando se reclamaron con tanto encarecimiento las reformas en la organización del poder judicial y del ministerio público por los más eminentes jurisconsultos y por la opinión de hombres instruidos, y tantas veces el Gobierno ha manifestado su propósito de realizarlas, ocupándose de ellas con preferente y decidido interés, creemos que la prensa tiene el deber ineludible de llamar la superior atención del ministro de Gracia y Justicia, de la comisión y de las Cortes, sobre las que, en su concepto, sean necesarias y convenientes.

Siguiendo tal criterio, nosotros indicamos una que, como se desprende del epígrafe de este artículo, al propio tiempo sería medida reparadora, que de consumo están reclamando en el ministerio fiscal la necesaria regularidad constante de sus funciones, la justicia y la ciencia.

Nos referimos á la condición actual de existencia tan anómala, irregular e injusta de los abogados fiscales sustitutos, funcionarios que no tienen un bien definido carácter legal, ni sus actos, por lo tanto, llevan la autoridad indispensable por la importancia que realmente les cabe en la administración de justicia, porque son los propios de los fiscales, y cuyos servicios, útiles y necesarios al público interés, muy delicados y de notoria responsabilidad, no son retribuidos ni compensados.

Reconocida de muy antiguo la permanencia, la perpetuidad de las funciones del ministerio público, como ordenada e indispensable rueda de la Administración de justicia, coexiste con ella la sustitución también necesaria en los distintos cargos que le componen, para el caso de que vacaren, ya por enfermedad, ya por licencias, ya por traslación ó cesantías de los funcionarios que en propiedad los ejercen; de lo contrario, quedarían desatendidos y huérfanos con detrimento del público interés.

Por eso, al organizarse el ministerio fiscal por real decreto de 28 de Abril de 1854, se dispuso en su artículo 6., con reconocida conveniencia para el servicio público, como en el mismo se expresaba, que se nombraran por los fiscales de las Audiencias sustitutos que reemplazasen á los tenientes fiscales (hoy abogados fiscales) en los casos de ausencia ó impedimento temporal, y para el nombramiento de estos sustitutos exigió que reuniesen iguales condiciones que se requerían para el de los tenientes fiscales; disposición altamente razonada y justa, porque no se comprende que, ni aun temporal y provisionalmente, un cargo público esté servido y desempeñado por quien no sea apto ni tenga legítimos títulos para ello.

La importancia y necesidad de los abogados fiscales sustitutos quedó, pues, reconocida por aquel real decreto, y con

arreglo al mismo se hicieron entonces, se han hecho después y se siguen haciendo por los fiscales de las Audiencias los nombramientos de estos funcionarios, que constituyeron desde este decreto el último grado del orden gerárquico del ministerio fiscal en aquellos tribunales, razón por la que más tarde se les concedió el uso de las mismas insignias, con ligerísimas diferencias, de los abogados fiscales á quienes sustituían, é idénticas consideraciones y atribuciones en el ejercicio de su cargo.

Y no sólo se les concedieron estos honores, sino que, en justa recompensa de sus servicios, el art. 7.º del mismo citado real decreto les asignó, durante el tiempo que desempeñaran sus cargos, la mitad del sueldo correspondiente al teniente fiscal (hoy abogado fiscal) á quien sustituyesen, y después, por real orden de 1.º de Julio de 1863, se les concedió el abono del tiempo de sus funciones para los derechos pasivos.

Los posteriores reales decretos y disposiciones orgánicas ó modificativas del ministerio fiscal no introdujeron variación ninguna en este punto de que tratamos, y quedó subsistente todo lo citado en cuanto al nombramiento, condiciones, categoría, remuneración y compensas de los abogados fiscales sustitutos, dándose el caso que varios de ellos fueron nombrados para desempeñar en propiedad los cargos mismos que antes por sustitución ejercieron, existiendo hoy algún alto funcionario del ministerio fiscal cuya base y punto de partida no fué otro que la sustitución.

La materia es extensa, y en otro artículo nos ocuparemos de la situación anómala en que quedaron estos funcionarios con la publicación de la ley orgánica del poder judicial.

Anteayer tarde á la una se reunieron los ministros en la Presidencia para celebrar Consejo, el cual ha durado próximamente tres horas.

Del resultado de este Consejo se han anochecido algunos comentarios, y no han faltado concurrentes á circulo los fusionistas que desesperaban ya de la tan decantada crisis, desmayando ante los acuerdos de los consejeros de la Corona.

Estos fueron, al decir de algunos periódicos, la proposición, que fué aprobada, presentada por el señor Cos Gayón, el cual dió lectura de unas bases para proceder á la conversión de las Deudas especiales.

Y la iniciada por el Sr. Romero Robledo, apoyada por el Sr. Elduayen, á fin de que en lo sucesivo no se verifiquen banquetes democráticos,

A este fin, tenemos entendido que se dirigirá una circular á los gobernadores, ordenándoles que no consentan más que determinados banquetes políticos.

También los ministros se ocuparon de política de actualidad acordando e que, mientras la Corona dispense su confianza al Gobierno ó no sufra este una derrota parlamentaria, no existe justificación razones para la crisis.

Estos hechos por sí solos revelan una palmaria contrariedad á cuantas versiones han circulado estos días, y aún á las afirmaciones de ciertos periódicos que suponen que aún existe alguna disidencia que conduzca á los fines determinados hágase los que tratan de inclinar la opinión.

Respecto á la conversión de ciertas Deudas, como no las conocemos, nada podemos añadir, aún cuando en el Boletín sólo produjo esta noticia un movimiento de expectación, que no puede determinarse en sentido alguno.

Los banquetes de los demócratas, y que se preparaban para mañana y el dia 11, ya no se llevarán á cabo, y los republicanos ponen el grito en el cielo, aún cuando entra en sus principios no acordarse del Paraiso para nada.

Esta medida siempre nos ha parecido de necesidad, porque ya era un abuso incalificable que los banquetes políticos se sucedieran, anatematizándolos con ellos el estado precario de ciertas clases que sólo aspiran á alcanzar resultados prácticos que beneficien su estado actual, y no la exposición de esas manifestaciones comestibles que contrariarían los lazos de fraternidad e igualdad, bello ideal irrealizable.

La herencia no es mala, si fuiese cierta, porque aunque es exacto que el país está pacificado, ni la Deuda está arreglada, ni España es potencia de primer orden, ni es fácil que el arreglo de la Deuda y la

El *Globo* del dia 5 del actual nos suministra las siguientes líneas, sobre las cuales llamamos la atención de nuestros lectores.

El sueldo á que nos referimos, y que tomamos íntegro de nuestro colega, dice así:

«El señor Lasala, quien podemos llamar Toreno número dos cuando del Noroeste se trata, presentó ayer á las Cortes un proyecto de ley para regular la línea del ferrocarril en construcción, que va desde Montoro á Orense, en una extensión de 46 kilómetros y en la que lleva gastado España la suma de 6 952 270 pesetas, es decir, unos 30.000 duros por kilómetro.

Si nuestros lectores nos preguntan quién va el regalo, los llamaremos inocentes. ¿A quién, sino á la empresa afortunada de Donon y compañía, ó á no menos favorecida de Orense á Vigo? Regala también el país, por conducto del activo y celoso señor ministro de Fomento, 385 482 pesetas en efectivo, cantidad que se calcula ser necesaria para terminar las obras, y facultá á la empresa que con ellas se quede para que pueda, durante diez años, introducir sin pago de derechos de Aduanas el material para la construcción y explotación.

No falta—añade nuestro colega la *Correspondencia Ilustrada*—sino que se añade al proyecto un artículo obligando al Estado á satisfacer diariamente al concessionario el importe de los billetes de mil viajeros, aunque no circulen más de una docena.

¡Oh, qué Jauja es esta tierra de España para capitalistas, empresarios, contratistas y administradores!

De ser cierto, sobran los comentarios.

Hé aquí lo que dice la *Gaceta Universal* respecto á la situación del Ministerio en frente de la crisis:

«Ministro que se quiere marchar enseguida, con el propósito del volver pronto: D. Antonio Cánovas del Castillo.

Ministros que creen que se deben ir, aunque no ahora: D. Fermín Lassala y don Saturnino Álvarez Bugalla.

Ministro á quien le da lo mismo irse que quedarse: D. Santiago Durán y Lira.

Ministros que creen que no se deben marchar en lo que resta de vida: D. Francisco Romero Robledo, el general Echevarría, D. Fernando Cos Gayón y D. José Elduayen.

Como *El Siglo Futuro* ha dicho que la Unión católica queda reducida á una cofradía ó asociación religiosa, pregunta *La Epoca*:

«Pues si queda reducida á una cofradía ó asociación religiosa, por qué hace tantos esfuerzos para apartar de ella á los tradicionalistas?

Porque *El Siglo Futuro* quiere apartar de la causa católica lo mismo á los tradicionalistas, que á los que no lo sean.

Por eso abomina lo que los Prelados bendicen.

Por eso no inserta en sus columnas ni las cartas de estos, ni las bases de la Unión católica, redactadas por el Cardenal Moreno, a pesar de habersele remitido para su inserción.

El *Siglo Futuro* no defiende ya los principios sublimes de la Religión católica; los ha bautizado. Se ha puesto enfrente de los póstumes de la grey católica.

Con ese tono oficioso que *La Correspondencia* sabe imprimir á ciertas noticias, y atribuyéndolo a haberlo afirmado amigos del Gobierno, dice anoché:

«El Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo no desaparecerá del Poder hasta dejar arreglada la cuestión económica como término de la campaña llamado á realizar el partido liberal-conservador de la restauración.

Pacificado el país, arreglada la Deuda y declarada España potencia de primer orden, tal es el legado que el jefe de la restauración se propone dejar al partido liberal-dinástico que ha de turnar en la gobernación del país.

La herencia no es mala, si fuiese cierta, porque aunque es exacto que el país está pacificado, ni la Deuda está arreglada, ni España es potencia de primer orden, ni es fácil que el arreglo de la Deuda y la

declaración diplomática se haga en muchos años.

Esto no obsta para que nosotros reconozcamos que se intentan muchos ensayos de arreglo, todos ellos basados por cierto en el proyecto del Sr. Mariñosa, bien que aparecen disfrazados con las distintas formas que se les da, y que se practican gestiones para que intervengamos en el concierto de las naciones europeas con carácter necesario.

Tenemos entendido, y así lo confirmá *La Correspondencia de España* que nuestra nación será reconocida como potencia de primer orden.

La Integridad de la Patria dice que el Gobierno es ajeno en un todo á la cuestión del reconocimiento.

Mucha fuera nuestra satisfacción que dentro del concierto de las grandes potencias figurara la nuestra en primera linea, cuando siempre, en la antigüedad, venía siendo una de las más respetadas, y con la que se contaba para que, con su concurso, se dilucidaran los asuntos diplomáticos e internacionales más dignos de atención y eficacia.

Con verdadera ansiedad esperamos que España salga del estado de postración en que la han sumido algunos partidos, y que vuelva á ser el león de las épocas de su pasada historia.

Desconsolador es ciertamente el espectáculo que están dando los periódicos ultramontanos.

Mezclase la Religión con la política á gusto y conveniencia de los unos y de los otros, y mutuamente excomulgán en la política y se aplican en pro ó en contra la autoridad de los Prelados, poniendo la de los prios en frente de la de los otros y haciéndoles intervenir en cuestiones en que de seguro no han querido tomar parte algunos.

Nos parece que no es ese el camino que debe seguirse para defender los intereses de la Religión católica.

Necesario es poner coto á ciertas exigencias de los recaudadores de contribuciones en los pueblos, pues si bien éstas favorecen sus intereses, porque hacen ingresar en sus particulares bolsillos más dinero, perjudican notablemente los de la clase contribuyente, sometiéndola á la vez al despotismo de aquellos agentes de la recaudación.

Un periódico de hoy publica una carta en la que se denuncia que en el término municipal de Lorca hay más de diez mil contribuyentes, y el recaudador ha señalado para el cobro del presente trimestre veinticinco horas, ó lo que es lo mismo, cinco horas de despacho desde el dia 5 hasta el 10 del presente mes.

No hay términos hábiles de que en veinticinco horas se pueda siquiera recibir la visita de diez mil personas con que mucho menos es posible que con la detención que necesariamente ha de seguir para hacer los pagos puedan los contribuyentes de Lorca satisfacer las contribuciones sin que se les apremie.

Es esto lo que se desea?

Noticias generales

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

«Hacienda.—Real decreto nombrando interventor de la Aduana de Santander: D. José Manuel García.

Gobernación.—Real decreto nombrando vocal del real Consejo de Sanidad: á don José Benito Rodríguez.

Real orden resolviendo que la temporada oficial de los baños de Fonte (Zaragoza), comprenda para lo sucesivo el periodo desde 15 de Junio á 15 de Septiembre.

Gracia y Justicia.—Ley de Ejercicio civil (continuación).

El cónsul de España en la isla de Santa Elena (África) participa al ministerio de Estado, que el buque inglés *Clara* ha conducido toda la tripulación de la barca *Molit*, de la matrícula de Bilbao, que había naufragado por aquellas latitudes.

Según dice un periódico, ya se dictó por el ministerio de la Guerra una disposición importante.

Se trata de que los individuos que quedaron excedentes en la quinta de 1880 cubran las vacantes que ocasiona el pase con licencia ilimitada de los pertenecientes á la de 1878, cuyo licenciamiento se efectuará en el próximo mes de Marzo.

Como quiera que la mayor parte de los individuos que se encuentran en el servicio activo pertenecen á la quinta de 1878, se cubrirán las vacantes que resulten, después de incorporarse los citados individuos de la quinta de 1880, con los pertenecientes al actual llamamiento. Los reclutas de la quinta de 1880 servirán en las filas del ejército hasta pasar á la reserva, pues hecha la nivelación en el presente año de los citados que tienen que servir en activo, se abolirá el pase con licencia ilimitada, sirviéndoles de abono á los referidos reclutas el tiempo que hayan estado como excedentes.

También parece, que en dicha real orden se determina que desde la quinta actual siyan en activo los cuatro años que marcan la ley, y los cuatro restantes en la reserva.

Dícese, además, que de los individuos pertenecientes á la actual quinta de 1880 se hará un sorteo de unos 8.000 hombres con destino al ejército de Ultramar, cubriendo las primeras vacantes que en esta ocurrán por el licenciamiento de los individuos de la quinta de 1878, los soldados voluntarios y sustitutos que se encuentran actualmente en la Península, quedando los que sean designados por la suerte para servir en el referido ejército con licencia ilimitada hasta que lo reclamen las necesidades del servicio.

Leemos en *Lá República Argentina*:

«Ayer capturó la policía á las mujeres María Roden y Tomasa Bainit, convictas del crimen de compra-viñetas de criaturas, comercio infame anunciado ya por la prensa.

Nos consta que una de estas mujeres había comprado un niño por 1.100 pesos, vendiéndolo después por doble cantidad.

La policía no desmaya en sus árduas investigaciones, y en breve veremos desaparecer este cáncer social.

Llama la atención y horroriza al propio tiempo el número de personas que se ocupan de consumir tal infamia en Buenos Aires.

Ya no tan sólo luchan los emigrantes con la desesperación y la miseria, sino que también les pueden robar á sus hijos.

Ayer subió el Manzanares metro y medio sobre el nivel ordinario.

La comisión de arbitrios del centenario Calderón, ha tomado ayer los siguientes acuerdos:

1.º Que se abra la suscripción en el Banco de España, en sus sucursales y legaciones provinciales, admitiéndose a todas las cantidades, por modestas que sean.

2.º Publicar las listas de suscriptores en la *Gaceta*.

3.º Comisionar á los señores marqueses de Torneros, conde de la Romera y Fernández y González (D. Modesto) para que propongan á las empresas teatrales y de la Plaza de Toros un beneficio para aumentar los recursos del centenario.

Y 4.º Pedir al señor presidente del Consejo, que lo es á la vez de la junta general, permita comunicar oficial y telegráficamente á Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, la suscripción abierta en el Banco de España, para que nuestros hermanos de Ultramar, puedan contribuir al éxito de las fiestas proyectadas en honor de Calderón.

Acerca de la horrible catástrofe ocurrida en el túnel de la Perruca, tenemos las siguientes noticias:

«Hace pocos días llegó al sitio donde se ha de abrir el túnel Mr. Roitel, quien había contratado no hace mucho tiempo con la compañía de la línea férrea de Asturias, Galicia y León la ejecución de tan importantes obras. Acomp

de una muerte cierta, por haber salido momentos antes de la casa.

M. Roitel era uno de los contratistas de obras públicas que de más crédito gozaban en Francia por su actividad, su inteligencia y por los poderosos medios de que disponía para emprender obras de cierta importancia."

Por real orden inserta en la *Gaceta*, se manda á los gobernadores que, además de exigir á los alcaldes, como está previsto, que remitan á la dirección general de Agricultura los estados mensuales de las correcciones impuestas, expresando los funcionarios que más se han distinguido en este servicio, desplieguen el mayor celo y rigor en la estricta observancia de la veda dentro del territorio de su provincia, anunciándola oportunamente en el *Boletín Oficial*, con inserción de los artículos de la ley que á dicho punto se refieren, y dictando cuantas disposiciones estímen convenientes para el más exacto cumplimiento de los mismos:

En Extremadura, y especialmente en la provincia de Badajoz, se va desarrollando de una manera asombrosa la industria minera.

Se trabaja con éxito en los criaderos plomizos y de antimonio.

Una niña de corta edad se cayó de uno de los coches del tren-correo de Alicante y Valencia. Su madre, que venía en el mismo carro, se arrojó á auxiliarla, y una y otra sufrieron contusiones y heridas de consideración.

El maquinista detuvo el tren y por los empleados de la compañía fueron recogidas y subidas al coche. Por esta razón llegó el tren-correo á Madrid con una hora de retraso.

Leemos en un periódico de Londres que Mr. Gladstone está custodiado por la policía en su residencia oficial de Downingstreet, medida de precaución adoptada por temor á un atentado de parte de los fenianos.

Este distinguido hombre público, cuando va y cuando vuelve del Parlamento, marcha escoltado por un destacamento de policía armada.

Háblase de la llegada á París de un tal Lopez, que vendió al ex-emperador Maximiliano por un puñado de oro.

Parece que este sujeto, odiado y despreciado bajo todos conceptos en América, va á París en busca del olvido.

Parece que el periódico posibilista *Las Circunstancias*, que se publica en Reus, ha sido llevado á los tribunales por un sujeto que se entiende injurioso para el señor ministro de Gracia y Justicia.

Sentimos el percance de nuestro apreciable colega.

Según telegrama de Albacete, recibido á la 1²⁰ de ayer tarde, chocaron los trenes números 104 y 105 en el corazón del cambio número 1 de la estación de Villarebledo, sin que, afortunadamente, se tengan hasta ahora noticias de desgracias personales.

A causa de este accidente, el tren-correo número 8 salió de Albacete con 528 horas de retraso, y llegaría á Madrid con siete horas.

Ya se ha restablecido la circulación de trenes por la línea directa de Ciudad Real y Badajoz.

El estado de las líneas telegráficas á las cinco de ayer tarde era satisfactorio, puesto que todas estaban francas, y la de Zaragoza funcionaba con dos hilos.

CONGRESO

Sesión del dia 7 de Febrero de 1881.

Abierta á las tres menús cuarto, bajo la Presidencia del señor conde de Toreno, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Martínez (D. Cándido) presenta una exposición del Ayuntamiento de Vivero, pidiendo que no se lleve á efecto el proyecto de reestanco de la sal.

También tengo que dirigir, añade una pregunta al Gobierno acerca de los ramales que corre en la provincia de Lugo, que, de ser ciertos, amenaza á aquella provincia una galería, una inundación ó otra calamidad por este estilo.

Dícese que en la dirección de Impuestos se ha recibido una Memoria en que se dice que en la provincia de Lugo hay una ocultación de riqueza nada menos de 18 millones de pesetas.

Esta Memoria procede de otra por el estadio que se hizo el año pasado, y en la cual se cometía el mismo error, y todo porque los empleados que la hicieron confundieron la medida agraria *ferrada* con la de *faneja*, y no es culpa de la provincia que los empleados públicos cometan estos errores, ni debe el Gobierno de jardir corregirlos y evitarlos para lo su-

cesivo, á no ser que se quiera vincular los empleos.

El Sr. Secretario (Ordoñez): Se pondrá en conocimiento del señor ministro de Hacienda.

El Sr. Cazurro apoya una proposición de ley sobre que se conceda subvención á la empresa del canal de Valladolid.

El señor ministro de *Momento* dice que no se opone á que se tome en consideración.

Fué tomada en consideración en votación ordinaria.

El Sr. Carvajal: Saben el Gobierno y la Cámara que el partido demócrata viene celebrando banquetes, como otros partidos los celebran, al amparo de una ley, cuya fecha no es anterior al 25 de Junio de 1880.

Según mis noticias, parece que el Gobierno se ha preocupado de estos banquetes, y ruego me diga el señor ministro de la Gobernación si es cierto que en el Consejo de ministros, celebrado ayer, se ha acordado que se prohíban de aquí en adelante todos cuantos banquetes tengan carácter político, y especialmente los que pensaban celebrar los demócratas el día 11 de Febrero corriente.

En caso afirmativo, ¿en qué artículo constitucional se ha fundado para esa disposición?

El señor ministro de la *Gobernación*: Podía evadir, si quisiera, la contestación, porque los Consejos de Ministros no producen actos públicos ni de responsabilidad para los consejeros hasta que se ponen en ejecución sus acuerdos, traduciéndolos en decretos en la *Gaceta*; pero no rehujo la contestación.

Es que el Gobierno no va á permitir que los demócratas se reunan á comer el día 11 de Febrero?

En qué ley, en qué artículo de la Constitución se apoya el Gobierno para esta disposición?

El señor ministro de la *Gobernación*: El Gobierno, en uso de las facultades que le conceden la Constitución y la Ley de reuniones públicas, está resuelto á no permitir que se celebre el banquete democrático anunciado para el 11 de Febrero, ni ningún otro que tenga por objeto hacer manifestaciones contrarias á las instituciones vigentes.

El Sr. Carvajal: Sr. Presidente, voy á presentar una proposición incidental que se está firmando.

(El señor marqués de Sardoal se ocupa en recoger firmas para la proposición.)

El señor marqués de Sardoal: Me permite el Sr. Presidente que use de la palabra.

El Sr. Presidente: Para qué!

El señor marqués de Sardoal: Para lo siguiente: La proposición que va á presentar el Sr. Carvajal tiene ya seis firmas, y como se necesitan siete, según el Reglamento, acudi á un individuo de la minoría fusionista; pero no ha tenido por conveniente firmar.

Para que pueda ser leída, yo suplico, y espero de la galería de los individuos de esa mayoría, nos preste una firma con que autorizar la lectura de la proposición. (Bien, bien, en algunos grupos de la mayoría y de la izquierda. Rumores.)

El Sr. Navarro y R. drigo: El señor marqués de Sardoal me ha honrado reclamando mi firma para esa proposición; mas yo, he creído que lo más correcto y lo más natural, dadas las fórmulas disciplinarias de un partido, era que, en vez de pedirme á mí, hubiera pedido al jefe de este partido, Sr. Sagasta.

El señor marqués de Sardoal: La premura del caso, y mi propósito de no hacer aparecer en disidencias á estas minorías en cuestiones como la presente, me pareció lo más fácil acudir á la misma mayoría á pedirla una firma para que podamos discutir.

El señor ministro de la *Gobernación*: No voy yo á pretender que se susciten disidencias en las minorías; á lo que voy es a pedir á mis amigos que acuden al llamamiento que se hace el señor marqués de Sardoal, y le den esa firma que necesita la proposición, porque este señor no es amante de la discusión.

El Sr. Domínguez Alfonso: Yo he pedido la palabra para decir que se ha sido descorstado conmigo.

El señor marqués de Sardoal: Cómo?

El Sr. Domínguez Alfonso: Que se ha sido descorstado conmigo, porque, cuando supe que se necesitaba una firma, pedí la proposición para firmarla, y se me contestó que para eso no hacía falta.

El señor marqués de Sardoal insiste en que no la aceptó para no provocar disidencias.

Se da lectura de la siguiente proposición incidental:

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha visto con desagrado la conducta del Gobierno prohibiendo la celebración de las reuniones y banquetes democráticos.

Palacio del Congreso 7 de Febrero. —Carvajal.—Sardoal.—Portuondo—Labra.—Barón de Sangarén.—Basilegas.—Federico Villalba.»

El Sr. Carvajal apoya su proposición, manifestando que para algo se hacen las fiestas, y no ha de ser en balde la que el Congreso y el Senado hicieron en Junio del año pasado sobre reuniones y políticas.

El Sr. Carvajal procede de otra por el estadio que se hizo el año pasado, y en la cual se cometía el mismo error, y todo porque los empleados que la hicieron confundieron la medida agraria *ferrada* con la de *faneja*, y no es culpa de la provincia que los empleados públicos cometan estos errores, ni debe el Gobierno de jardir corregirlos y evitarlos para lo su-

del pueblo son trigos de 40 á 42; cebada de 17 á 19.

El Arroyo-Tamujo ha destruido algunos edificios de labor y arrancado varias oivas.

EXTRANJERO.

La decena se ha deslizado en el mercado de Marsella con la más completa calma, sin otras operaciones que las de pura necesidad para el consumo; la especulación está, como en los demás mercados franceses, indecisiva y sin atreverse a operar á plazos con los trigos.

Los últimos precios que han obtenido son: Tie, no Varna superior disponible de 22'25 á 23 francos; tierno Danubio, á 23'25; Irka-Odesa, peso 100 kilogramos, á 27; tierno Red-Winter, número 2, de 27'25 á 27'75; Sandomirka á 26.

El maíz en buena tendencia, á causa de la disminución de las existencias, con ventas á 1'50 francos el del Danubio, y á 1'4 el de Varna.

En alza las cebadas, con algunas ventas, á 1'45 francos.

El mercado de Cette, que cerraba firme y en buena demanda por la disminución de su existencia en la decena anterior, terminó esta encalmado y con flojedad en los precios, cotizando: Red-Winter, número 2, de 28 á 29 francos los 100 kilogramos en la estación de Cette; Irka-Nicolaeff, de 27'50 á 28; avena de Italia, á 19'50; habas de Sicilia á 20'50; maíz Danubio á 16.

Desanimado el mercado de Burdeos en transacciones, pero firmes los precios sobre la base de 22'50 francos el trigo rojo de invierno, permaneciendo tan retraídos los compradores como los vendedores, en la creencia estos últimos de que los precios que se han resistido á baja hasta hoy, tendrán que cobrar favor por la escasez del artículo que es cada día más sensible. En el mercado de París que dejamos tanto el trigo como la avena con precios firmes y en alza, que se acentúo, cobrando los precios de 50 á 75 céntimos de favor, vuelven sin embargo, á decaer cerrando flojos á 28'25 francos; el trigo disponible á igual precio de libra; la avena disponible á 20'50 y 20'25 entrega Marzo. Las ofertas sobre muestras han sido algo importantes en aquel mercado; pero las crecidas de los ríos han hecho suspender muchas fábricas, siendo esta la causa de la baja de 25 á 50 céntimos en el disponible y firmeza en el trigo á entregar.

Encalmado también el Havre por toda clase de cereales y con precios flojos, cotizando rojo América de invierno á 28 francos los 100 kilos; Michigan á 27'75; Oregon de 27'75 á 28; California á 27'50; Australia á 29'50; maíz de los Estados Unidos á 15'5; Danubio á 16; Rio de la Plata de 16'75 á 17.

Las noticias del África francesa no indican mejora alguna en la situación de los cereales. Orán cotiza con precios flojos á 27 francos el trigo tierno, duro á 24 y cebadas á 13'50. Muy encalmadas las operaciones en Argel, valiendo el trigo tierno de 27'50 á 28 los 100 kilos; duro de 22'50 á 23'50, según clase; cebadas de 13'50 á 14; habas de 17'50 á 18; avenas á 18. Sin variación en los precios ni operaciones en Túnez por trigos y cebadas; algunas ventas en habas á 17'50 francos, á bordo.

Amberes ha estado encalmado durante la decena, cerrando el trigo en baja de 25 céntimos; los demás cereales sin operaciones y flojos, excepto el maíz, que cierra firme; el trigo de Odessa vale de 27'50 á 28 los 100 kilos; duro de 22'50 á 23'50, según clase; cebadas de 13'50 á 14; habas de 17'50 á 18; avenas á 18. Sin variación en los precios ni operaciones en Túnez por trigos y cebadas; algunas ventas en habas á 17'50 francos, á bordo.

El trigo en Amsterdam sin operaciones; encalmado también y sin ventas el arroz, con una existencia por vender en dicha plaza y Rotterdam que asciende á 26 000 balas; la opinión es, sin embargo, de alza en los precios, empezando ya á 13'50 á 14'50; habas de 12'50 á 13'50; avenas á 11'50.

La zona de Requena y Utiel, de 5'50 á 6 pesetas arroba, cártero; tanto los 15 litros.

Pueblos del Llano de 195 á 200 bota de 646 litros.

Villena y Saz de 5'75 á 6'50 la arroba de 18 litros.

Aragón de 35 á 48 pesetas alqués de 120 litros.

Estacionados los precios en San Petersburgo á 17 rublos los 210 litros de trigo; el centeno á 13'25, y la avena, en baixa, á 5'75.

Los precios en el mercado de Londres han estado sostenidos por los cargos flotantes; pero se han notado pocos deseos de vender por parte de los tenedores, al mismo tiempo que los compradores se han resistido á operar, sin fuertes concepciones, en trigos de invierno; las ventas, por tanto, son muy escasas y difícil determinar precios.

El maíz cierra también encalmado, y sin variación, notándose demanda activa por las cebadas para la fabricación de

cervezas. Liverpool cotiza en baja de 1 penique.

La veleta ha saltado en muchos puntos al NO., pero el SO. es dominante. Aunque de una manera confusa y no resuelta, se inicia un cambio de temporal, y es probable que, tras algunos días de cielo nuboso y lluvias escasas, entre en un período frío, despejado y tranquilo.

Presión máxima observada en la Península á las nueve de la mañana de ayer: 769'2 en Lisboa; mínima, 756'6 en Barcelona.

Temperatura máxima observada en la misma hora: 18'4 en Alicante; mínima, 3'1 en Soria.

Máxima en Madrid, 18'0; mínima, 8'2.

Bolsa de Madrid.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 5.	Del 7.

Renta perp. 3 por 100..	22'07	22'52
Idem fin de mes..	23'82	22'80
Idem fin del próximo.	23'00	22'85
Pequeños.....	23'00	22'60
Renta perp. exterior..	29'55	23'50
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort. -20%.	41'25	41'30
Pequeños.....	40'30	40'30
Idem id. -Exterior..	00'00	43'50
Material del Tesoro..	00'00	00'00
Deuda del personal..	0'00	0'00
Sistemas del Ayuntamiento	78'0	

PRECIOS DE INSERCIÓN. — **Anuncios:** por un día 5 céntimos de peseta la línea; por dos 6 4; y por tres en adelante 6 3; los blancos 6 2; letras mayores del tipo ordinario se contarán por el espacio que ocupen. — **Toda inserción en la primera página, excepto los comunicados.**

Almanaque.

Día 10 Febrero.	SALIDA.	PUESTA.
Sol.	6-56 m	5-33 m
Luna.	17-81 t	5-4 m

Boletín religioso.

Santos. — Jueves: sta. Escolástica vg. s. Guillermo duque de Aquitania cf. y s. Irene y tres esp. mrs.

Jubilos. — Jueves: En las Iglesias parroquial de S. Bartolomé y en la de las religiosas Capuchinas.

Cultos. — En el cancel de la iglesia parroquial de San Juan se haya á la vista un cuadro que detalla las indulgencias concedidas á los cofrades del Stmo. Rosario de la Buena Entrada, al obligación de los hermanos para con la cofradía, y las obligaciones de la cofradía para con los hermanos. Llamamos la atención de los fieles hacia este anuncio por lo que pueda convenirles un ingreso su esa cordialidad.

Sección mercantil.

ALMUDI PÚBLICO:

Proveos del día 8.

RECÓLITRO.

Trigo del país. de 20 a 21 25 pts.
Maiz. de 10 a 14 25
Cebada. de 7'50 a 8'12

Espectáculos.

TEATRO DE ROMEA.

FUNCIÓN PARA HOY 9 DE FEBRERO DE 1881.

LOS PAVOS REALES.—MAL DE OJO.—Alas 8.

TEATRO CIRCO.

Función para hoy 9 de Febrero de 1881.

CATALINA.—Alas 8.

Anuncios.

CALLE DE LA FRENERIA. 7.

SOLO POR UN MES.

REVOLUCIÓN COMERCIAL.

El Sr. Juan Fort, óptico, acaba de abrir un establecimiento de objetos de óptica con un completo surtido en gafas y lentes en cristal de roca de 1.ª clase, á 40 rs. par.

Único que los vende en esta en este precio, los hay también en gafas de cristal artificial de 8 rs. en adelante.

Elegante surtido de armazones de oro, plata y conexos, como también de gemelos de teatro y campaña, y en fin, todo el género relativo al óptico, á los precios más reducidos.

26-24

Relaciones de fincas

rústicas y urbanas.

que para formación del ministerio de la riqueza deben darse á las comisiones de evaluación.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5, en Murcia.

DOBLE MAGNESIA EFERVESCENTE

de Moreno Miquel,

para la curación de las indigestiones, flatos, irritación, jaqueñas, superabundancia de bilis, dolores de cabeza, ácidos del estómago, mareos, retención de orina, estrangulamiento, cólicos y en general para toda clase de enfermedades del estómago. 8 rs. I. Asco. Moreno, Miquel, Aranal, 2, Madrid. En Murcia, farmacias de Pinto y Vivo, y del Dr. López.

FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

ESTACION DE MURCIA.

Marcha de los trenes de viajeros desde 25 de Enero de 1881.

TRENES.	Llegada.	Parada.	PUNTOS de procedencia y dirección
Corrid. núm. 34	9-47 M.	10 ms.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 33	3-5 T.	10 ms.	Cartagena á Madrid.
Mixto, núm. 32	6-20 M.	10 ms.	Madrid á Cartagena.
Id. id. 31	7-3 N.	26 ms.	Cartagena á Madrid.
Id. id. 35	10-40 M.	10 ms.	De Cartagena á París.
Id. id. 36	"	"	"

Apel pautado para escuelas

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

DIARIO DE AVISOS.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

PREMIADO EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARÍS

CON LA

GRAN MEDALLA DE ORO

y nombrado por el Gobierno francés

CABALLERO DE LA LEGIÓN DE HONOR.

Cafés superiores.—Tés selectos.

Pastillas napolitanas y exquisitos bombones.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID. OFICINAS. Palma Alta, 8.

Da venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

ACEITE PURO

Hígado de Bacalao

de los establecimientos que recomiendan los frásteros y al público en general.

Tienda nueva, calle de S. Nicolás.

Tienda de Sta. Eulalia, calle de San Antonio.

Clases de raspa, en el colegio de la Purísima Concepción; Algeciras, número 4.

Casa de préstamos sobre ropas y alhajas, plaza de Roma, 7.

Peluquería de Leante, calle del Príncipe Alfonso.

Fonda del Comercio, á cargo de Gremades, calle del Príncipe Alfonso.

Colegio de S. Antonio, calle de San Lorenzo, núm. 5.

Farmacia de Gomez Cortina, calle de Sta. Teresa.

Fotografía de Almagro, calle de la Torre.

La Industrial murciana, fábrica de harinas; depósito, calle de Molino, núm. 2.

Casa de comidas, calle de Jabonerías, núm. 4.

Droguería de los catalanes, plaza de S. Julian.

Enseñanza de párvulos, calle de los Apóstoles, núm. 5.

Farmacia de Lopez Gomez, plaza de Sta. Eulalia.

Aptigua Academia preparatoria, plaza de Sta. Eulalia, núm. 7.

Fábrica de chocolates de Duhois, calle de S. Nicolás.

Cerrajería de José Benito é hijo, calle de S. Nicolás.

Academia preparatoria de D. Francisco Gomez García, calle de Santa Catalina, núm. 8.

Peluquería de Francisco Guillen, calle del Príncipe Alfonso, bajos de la fonda del Comercio.

GUIA

de cartillas, amillaramientos,

listas, libros registros, etc.

de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, con los reglamentos de 10 de Diciembre de 1878.

Circulares de la Dirección de contribuciones de 16 de dicho mes y año, y 33 modelos.

Se precio, 2 pesetas.

Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

CONSUMO Y TISI

Do venta en las principales farmacias y droguerías de los Srs. Ferrer; hermanos, plaza de San Julian, Murcia.

Usado con perseverancia en unión del PECTORAL DE ANAGAHUITA,

ha realizado curaciones prodigiosas en muchos casos desesperados.

CONSUMO Y TISI

Farmacia de Lopez Gomez, plaza de Sta. Eulalia.

Aptigua Academia preparatoria, plaza de Sta. Eulalia, núm. 7.

Fábrica de chocolates de Duhois, calle de S. Nicolás.

Cerrajería de José Benito é hijo, calle de S. Nicolás.

Academia preparatoria de D. Francisco Gomez García, calle de Santa Catalina, núm. 8.

Peluquería de Francisco Guillen, calle del Príncipe Alfonso, bajos de la fonda del Comercio.

GUIA

de cartillas, amillaramientos,

listas, libros registros, etc.

de la riqueza rústica, urbana y pecuaria, con los reglamentos de 10 de Diciembre de 1878.

Circulares de la Dirección de contribuciones de 16 de dicho mes y año, y 33 modelos.

Se precio, 2 pesetas.

Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELO

SRA. S. A. ALLEN

Preparación á base de aceite de oliva en color de la juventud; les combina una vida útil suficiente y una hermosa brillantez. Su efecto es seguro y perfecto, y hace de sáperoce pronto al diente, gris del cabello. No es una tinte, ni una pintura, ni una mezcla, ni una sustancia, ni una sustitución, es una verdadera preparación.

SE VENDE SOLAMENTE EN VENTA EN PAPEL ROSADO.

DIRECCIÓN PRINCIPAL: 114 y 116, Southampton Row, Londres, INGLATERRA.

Sólo en las tiendas de perfumerías y farmacias inglesas.

Depósito en Murcia, Sagisimundo Cláusell, Príncipe Alfonso, núm. 17.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco 5.

Gaspar, Editores,

Príncipe, 4, Madrid.

Está casa pone hoy á la venta las cuatro primeras series de la obra,

que se publica en fascículos de 100 páginas cada uno.

El costo de cada fascículo es de 25 céntimos.

Precio de cada serie, 225 pesetas.

EDICIÓN ILUSTRADA.

PRODUCTOS DE LA FARMACIA DEL PECH

PARÍS. — 23, Rue du Bac, 23. — PARÍS

CAPSULAS CON EXTRACTO ETERIZADO DE CUBEBA DEL PECH

Contra el catarr de la vejez; la histeria y la leucorrea. Los médicos lo consideran como el verdadero calmante de las mucosas irritadas. — La Caja, 20 rs. — Los 100 frascos, Vollheimer, etc.

EL SACARURO DE CUBEBA

preparado para los niños, en el mejor remedio contra el Grasp y Garrotillo. — La Caja, 44 rs.

se emplean con el mejor éxito en las enfermedades del pecho.

EL EUCALYPTUS DEL PECH

en las enfermedades del pecho, en la tos, la bronquitis, la pleuritis, etc.

EL EUCALYPTUS DEL PECH

en las enfermedades del pecho, en la tos, la bronquitis, la pleuritis, etc.

PILDORAS DE PODOFILINA DEL PECH

encomendadas por los médicos para combatir la incontinencia urinaria.

EL EUCALYPTUS DEL PECH

encomendadas por los médicos para combatir la incontinencia urinaria.

EL EUCALYPTUS DEL PECH

<p